



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
10/01/2024



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Asunto: Aprobación del presupuesto general de 2024.

Expediente: 1671859C.

El Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (de ahora en adelante TRLRHL), en el artículo 168 establece que “El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a este habrá que unirse, para su elevación al Plenario, la documentación siguiente:

a) Un informe económico - financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y consecuentemente, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El presente informe trata de proporcionar, en la medida de lo posible, los elementos de juicio necesarios para la comprensión del Presupuesto elaborado para el ejercicio de 2024, para lo cual, y a los efectos de claridad expositiva se estructurará en 6 partes bajo las rubricas siguientes:

- De la estructura presupuestaria y otra documentación aneja al Presupuesto.
- De las bases utilizadas para la valoración de los ingresos.
- De las operaciones de crédito previstas.
- De las bases utilizadas para la valoración de los gastos.
- De la suficiencia de créditos consignados para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- De la efectiva nivelación del Presupuesto.

1. De la estructura presupuestaria y otra documentación aneja al Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP419/2014, de 14 de





FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
10/01/2024



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

marzo, por la cual se establece la nueva estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Presupuesto que se presenta aparece estructurado, a partir de la primera ordenación en estado de gastos y estado de ingresos, de la manera siguiente:

En cuanto al estado de gastos, con separación para las operaciones corrientes y de las operaciones de capital se ha seguido la clasificación funcional por programas y económica a nivel de programa (5 dígitos) y partida respectivamente.

En cuanto al estado de ingresos, también con separación para las operaciones corrientes y las operaciones de capital, se ha utilizado la clasificación económica a nivel de subconcepto (5 dígitos).

Respecto al resto de documentación aneja al Presupuesto, y por su especial importancia, destacan unas Bases de Ejecución que, a manera de reglamento presupuestario municipal, dentro del marco del principio de legalidad en materia presupuestaria, se presentan para proporcionar instrumentos más ágiles en la ejecución del presupuesto.

2.- De las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

-Las previsiones por tributos y precios públicos se han evaluado teniendo en cuenta:

- Las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se presupuesta.
 - Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio 2023 y en expectativas de incremento o estabilización.
- La participación en los tributos estatales, se ha consignado un importe superior al previsto para 2023.

Tenemos por lo tanto que el presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2024 se ha elaborado teniendo en cuenta las variables económicas existentes en la actualidad, las previsiones de las ordenanzas fiscales y padrones actualizados de estas. El importe total de los ingresos previstos para el año 2024 queda cifrado en 2.252.350,00 euros.





FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Vicente José Escuder Bishal
10/01/2024



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

3.- De las operaciones de créditos previstas

No està previsto solicitar ninguna operación de Crédito.

4.- De las bases utilizadas para la evaluación de los gastos.

El Presupuesto de Gastos contempla los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, quedando cubiertas las necesidades para el funcionamiento normal de los mismos.

El presupuesto total de gastos queda cifrado en 2.252.350,00 euros, al estar nivelado con el correspondiente estado de ingresos. Las operaciones corrientes suman 2.149.278,88 euros.

5.- De la suficiencia de créditos consignados para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El presupuesto de gastos que se ha elaborado, teniendo en cuenta los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y para el normal funcionamiento de los servicios.

6.- De la efectiva nivelación del Presupuesto.

De todo lo que aquí se ha expuesto, resulta la efectiva nivelación presupuestaria que se presenta y se cumple uno de los principios básicos en materia presupuestaria.

EI ALCALDE

Página 3 de 3



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEAC J7Y9 YKYC WQQE AE7A

8. INFORME ECONÒMIC FINANCER - SEFYCU 4742121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3